UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 407 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, **19 JUN. 2013**

Visto el Memorando N° 156-2013-FDCP-D del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, sobre autorización para atender asuntos de competencia del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N°363-2013-UNSCH-R, se amplió el encargo de las funciones del cargo de Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en las que aún no se han conformado el Consejo de Facultad, entre ellos la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, hasta el 30 de junio del 2013, a los mismos Profesores Principales que vienen ejerciendo dichos cargos en calidad de encargados;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario autorizar y delegar funciones al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para que actúe como Consejo de Facultad, realizando las acciones académicas y administrativas como tal mientras dure el encargo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, literal k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Unico.- AUTORIZAR al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de que actúe como Consejo de Facultad, realizando las acciones académicas y administrativas como tal mientras dure el encargo; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se instale.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/.